



INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS QUE SOLICITAN PLAZA PARA EL CURSO 2019/2020

La circunstancia considerada por el Consejo Escolar para la atribución del “punto” del criterio complementario de libre disposición, excepto en 1º ESO, es el siguiente:

“Que el padre, madre o tutores legales sea antiguos alumnos/as de cualquier colegio de la Red de Centros La Salle”

La justificación debe realizarse a través de la Fotocopia del Libro de Escolaridad o de otro documento acreditativo similar.

Para 1º ESO, el punto del criterio complementario es **“que el alumno/a esté escolarizado en 6º EP en el curso 18/19 en el Colegio Sagrado Corazón de Arucas”**.

La justificación debe realizarse a través de Certificado del centro asegurando esta circunstancia.